

ÍNDICE AI: AMR 51/63/98/s

EMBARGADO HASTA LAS 5.00 HORAS GMT DEL 6 DE OCTUBRE DE 1998

Selección de estadísticas* sobre violaciones de derechos humanos en Estados Unidos

Tomadas de *Derechos para todos*, informe de Amnistía Internacional sobre los derechos Humanos en Estados Unidos, y de *Informe 1998 de Amnistía Internacional

Condiciones penitenciarias

Entre 1980 y 1996 el número de personas reclusas en las prisiones de Estados Unidos se triplicó y superó la cifra de 1.700.000. Durante el mismo periodo, el número de mujeres presas se cuadruplicó. (Capítulo I)

A mediados de 1997 había 1.700.000 personas encarceladas en las prisiones de Estados Unidos, más de tres veces la cifra de 1980. (Capítulo IV)

Más del 60 por ciento de los presos proceden de ambientes donde predominan las minorías raciales y étnicas. (Capítulo IV)

Solicitantes de asilo

El número de personas detenidas bajo la jurisdicción del Servicio de Inmigración y Naturalización ha aumentado vertiginosamente, elevándose en un 75 por ciento entre 1996 y 1998. A comienzos del presente año, este Servicio tenía «camas» para una cifra aproximada de 15.050 detenidos y predijo que su capacidad ascendería a 24.000 en el 2001, cuando la mayoría de los detenidos estuviesen reclusos en instituciones penitenciarias para presos con condenas de menos de un año. (Capítulo V)

Pena de muerte

Más de 350 personas han sido ejecutadas en Estados Unidos desde 1990. (Capítulo VI)

En 1997, Estados Unidos llevó a cabo 74 ejecuciones, más que nunca en cuatro décadas. Según la información disponible, sólo China, Arabia Saudí e Irán ejecutaron a mayor número de presos. Más de 3.300 personas esperan la muerte a manos de las autoridades estadounidenses. (Capítulo VI)

Más de un centenar de países han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica. (Capítulo VI)

En 1998 existían legislaciones que permiten la aplicación de la pena de muerte en 38 estados del país. (Capítulo VI)

En junio de 1998 había 43 mujeres condenadas a muerte distribuidas en 15 estados. (Capítulo VI)

A finales de 1994 el fiscal de distrito de la ciudad de Oklahoma basó su campaña de reelección en el hecho de haber «condenado a muerte a 44 asesinos». (Capítulo VI)

Entre 1908 y 1962, todos los individuos ejecutados por violación eran negros, a pesar de que sólo el 55 por ciento de los encarcelados por este delito eran de dicha raza. (Capítulo VI)

En Estados Unidos los negros y los blancos son víctimas de asesinato en cantidad casi igual; sin embargo, el 82 por ciento de los presos ejecutados desde 1977 habían sido condenados por el asesinato de una persona blanca. (Capítulo VI)

En estudio reciente, hecho público en junio de 1998, reveló que en Filadelfia la probabilidad de ser condenado a muerte es casi cuatro veces mayor si el encausado es negro, tras considerar las circunstancias agravantes. (Capítulo VI)

Desde que Pensilvania comenzó a aplicar de nuevo la pena capital en 1978, el número de negros condenados a muerte por las autoridades de Filadelfia ha sido más de ocho veces mayor que el de blancos. (Capítulo VI)

Los negros, que constituyen sólo el 12 por ciento de la población del país, componen el 42 por ciento de los presos condenados. A comienzos de 1998, de las 26 personas condenadas a muerte por tribunales federales militares o civiles, sólo cinco eran blancas. (Capítulo VI)

La inmensa mayoría de los fiscales de distrito y de las demás autoridades encargadas de decidir si se pide la pena de muerte son de raza blanca. (Capítulo VI)

En muchos condados, las personas negras con posibilidad de formar parte del jurado son eliminadas desproporcionadamente por los fiscales de entre los candidatos durante la selección del jurado. En Georgia, seis de los doce presos negros ejecutados desde 1983 fueron declarados culpables y condenados por jurados compuestos totalmente de blancos al haber sido rechazados todos los candidatos negros. (Capítulo VI)

En mayo de 1998 había en Texas más de 25 personas que habían sido condenadas a muerte por delitos que cometieron cuando siendo menores de 18 años. (Capítulo VI)

Estados Unidos ha ejecutado desde 1990 a ocho personas condenadas por delitos que habían cometido siendo menores de edad. (Capítulo VI)

En abril de 1998, Nebraska se convirtió en el duodécimo estado que ha aprobado una ley para prohibir la ejecución de retrasados mentales presos. (Capítulo VI)

Veinticuatro estados permiten la aplicación de la pena de muerte por delitos cometidos con menos de 18 años de edad. (Capítulo VI)

Desde 1990 han sido ejecutados más de 350 presos. Algunos eran niños cuando cometieron el delito; otros, deficientes mentales profundos. Otras 3.300 personas son presos condenados a muerte por un sistema cuya aplicación de la pena capital es arbitraria y está sujeta a prejuicios raciales y clasistas. (Capítulo IX)

El número de personas ejecutadas desde que acabó la suspensión de las ejecuciones en 1977 es de 467. En lo que va de año (hasta julio de 1998) han sido ejecutadas ya 35. (*Informe 1998 de Amnistía Internacional*)

A la mayoría de los 62 ciudadanos extranjeros condenados a muerte que se sabe que hay se les negó, de hecho, el acceso a la asistencia consular, lo que constituye una violación del derecho internacional. (*Informe 1998 de Amnistía Internacional*)
